

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA  
ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES

Dirección postal: CL RONDA DE LA MANDA 12. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

Teléfono: 957 598 297

Dirección de correo electrónico: [escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es](mailto:escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es)

N.º DE EXPEDIENTE: 14/2019/R/1

COLECTIVO: DESEMPLEADOS - GENERAL

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: No

**ACCIÓN FORMATIVA:**

COMT0112 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO

- Nivel de cualificación: 2

- N.º de horas de la acción: 530

- Conducente a Certificado: Sí

- Horario previsto: de 9:00 a 14:00 horas

- N.º de plazas: 15

- Fecha de inicio y fin previstas: Desde el 04/03/2019 hasta el 08/08/2019

- Prueba específica y/o entrevista: *Escuela de Madera de Encinas Reales*

- Solicitud de participación:

[http://www.cemer.es/archivos/formulario\\_inscripcion.pdf](http://www.cemer.es/archivos/formulario_inscripcion.pdf)

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 08/11/2018 hasta el 25/01/2019

- Fecha y lugar de celebración de la sesión informativa, en su caso:

- Plazos de resolución del procedimiento de selección/baremación y alegaciones:

Selección / Baremación del 28/01/2019 hasta el 31/01/2019

Presentación de Alegaciones del 04/02/2019 hasta el 15/02/2019

- Lugar y/o web de publicación:

ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES - 14913 Encinas Reales

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO - C/TOMÁS DE AQUINO, S/N - EDIFICIO  
SERVICIOS MULTIPLES- 14004 CÓRDOBA y SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO - C/  
DOCTOR BARRAQUER, N.º6

**El alumnado seleccionado TENDRÁ DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE BECAS Y AYUDAS previstas en la Orden  
23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre (modificada por  
Orden de 28 de diciembre de 2017)**

**La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos 2/3 de las plazas disponibles.**

**Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. Acompañar la solicitud de Informe de Curriculum de Demanda emitido por la oficina del SAE correspondiente, a efectos de comprobar información sobre el perfil académico y profesional de los candidatos (Resolución de 11/04/2017 de la D.G. de Formación).**